

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo el día 26 de abril de 2018, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Consortio Cujó - Incoci** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por la Sra. Maria Fernanda Cujo Darriulat, titular de la cédula de identidad N° 3.043.786-1 y constituyendo domicilio en la calle Rivera 1278 (Salto), convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N.º C/55* para la ejecución de obra "**Rehabilitación de Ruta N° 30, tramo: 124k300 – 151k100**", habiéndose recibido las ofertas el día 14/04/2016; por resolución del Directorio del día 20/07/2016, se adjudicaron los trabajos de referencia al Consortio Cujó - Incoci y suscribió contrato a esos efectos el día 19 de octubre de 2016.
- II) Por expediente N° 3476/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 14 de marzo de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de obras de rehabilitación en "**Ejecución de superestructura de calzada y banquetas en varios tramos de la Ruta 30; Obras de rehabilitación en el Acceso Sur de la Ciudad de Artigas, en el tramo de la Ruta 4 comprendido el Empalme de Ruta 30 y Ruta 4 (199k700) y el acceso Norte al A° Los Chanchos (178k500)**", de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico del presente Contrato de Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de **(pesos uruguayos ciento ochenta y un millones treinta y nueve mil ochocientos ochenta y uno con 00/100) \$181.039.881,00** de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

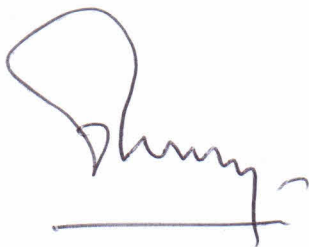
CUARTO – PLAZO

El plazo de los trabajos de la presente ampliación es de quince (15) meses de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

QUINTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos, es de (pesos uruguayos veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100) **\$27.877.258,00**.

14841-
102/45



SEXTO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante el Banco de Seguros del Estado, Pólizas N° 6053027/2 y 6053156/0 por un monto de USD 315.000 (dólares americanos trescientos quince mil 00/100).

SÉPTIMO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 18 meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 19 de octubre de 2016 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMOPRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I



Lic. C/55	Ejecución de superestructura de calzada y banquetas en varios tramos de la Ruta N°30, Obras de Rehabilitación en el Acceso Sur de la Ciudad de Artigas, en el tramo de la Ruta N°4 comprendido entre el Empalme de Ruta N°30 y Ruta N°4 (199km700) y el Acceso Norte al Arroyo Los Chanchos (178km500)
AMPLIACIÓN	
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUJÓ-INCOCI

GR.	RUB.	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO (\$)	SUBTOTAL (\$)
I	1	MOVILIZACION	GLOBAL	0,00	8.911.407,00	0,00
II	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	1.792,00	136,00	243.712,00
II	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2	30.000,00	51,00	1.530.000,00
II	26	EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	22.000,00	508,00	11.176.000,00
II	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	5.591.472,00	5.591.472,00
VI	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	241.440,00	10,00	2.414.400,00
VI	112	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	M2	43.801,00	13,00	569.413,00
VI	113	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	88.572,00	26,00	2.302.872,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR > 80 % (CON TRANSPORTE)	M3	43.216,00	497,00	21.478.352,00
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	17.581,00	633,00	11.128.773,00
IX	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3	3.520,00	996,00	3.505.920,00
XII	256	SOBREPISO HORMIGÓN CLASE IV	M2	200,00	1.075,00	215.000,00
XIII	262	HORMIGÓN CLASE VII PARA LOSA DE ACCESO	M3	43,00	13.277,00	570.911,00
XIII	263	HORM. ARMADO CLASE VII PARA ALARG. DE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP)	M3	100,00	26.845,00	2.684.500,00
XIII	273	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 50 CM. (SIN CABEZALES)	M	10,00	3.534,00	35.340,00
XIII	275	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 80 CM. (SIN CABEZALES)	M	250,00	5.940,00	1.485.000,00
XIII	276	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 100 CM. (SIN CABEZALES)	M	14,00	8.584,00	120.176,00
XIII	277	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DE 120 CM. (SIN CABEZALES)	M	1,00	15.304,00	15.304,00
XIII	281	CABEZALES DE HORM. ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	M3	24,00	26.079,00	625.896,00
XVII	379	RETIRO Y RECOLOCACION DE SEÑALES	GLOBAL	1,00	1.108.084,00	1.108.084,00
XVII	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1,00	1.048.401,00	1.048.401,00
XXXIV	551	MATERIAL ESTABILIZADO GRANULOMET. CBR>80% (TRIT. CON TRANSP.)	M3	35.000,00	642,00	22.470.000,00
XXXIV	559	DRENS LONGITUDINALES DE PIEDRA (60 x 60)	M	50,00	756,00	37.800,00
XLI	621	PARAPETOS METÁLICOS DE PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO	M	200,00	1.810,00	362.000,00
LXIX	873	CORDONES DE HORMIGON SIMPLE	ML	150,00	936,00	140.400,00
LXXX	912	ALIMENTACION	PERS-MES	48,00	31.161,00	1.495.728,00
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	7,00	120.671,00	844.697,00
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	VEH.MES	7,00	57.059,00	399.413,00
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA MES	5,00	39.432,00	197.160,00
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO PARA GERENTE DE OBRA	CASA.MES	5,00	33.480,00	167.400,00
CV	1138	COLOCACIÓN Y SELLADO DE CAÑOS DE DESAGÜE	c/u	3,00	1.985,00	5.955,00
CXVIII	2000	SUSTITUCIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN	M	10,00	5.735,00	57.350,00
CXVIII	2041	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN CORDÓN Y VEREDA	M	10,00	399,00	3.990,00
CLIV	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSIONES ASF. MODIFICADO	M3	40,00	25.412,00	1.016.480,00
CLIII	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE DILUIDOS ASFALTICOS	M3	250,00	22.108,00	5.527.000,00
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1. INSTALADAS (prom ponderado prev, reg, inf)	M2	64,00	4.795,00	306.880,00
CCCIII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3	3,00	83.014,00	249.042,00
CCCIII	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADO	M3	1,00	110.504,00	110.504,00
CCCIII	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	M3	1,00	95.118,00	95.118,00
CCCIV	3037	LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2	950,00	171,00	162.450,00
CCCIV	3038	LINEA DE BORDE APLICADO EN FRIO	M2	7.020,00	171,00	1.200.420,00
CCCIV	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2	3.816,00	171,00	652.536,00
CCCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRIO	M2	316,00	661,00	208.876,00
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	2.120,00	184,00	390.080,00
CCCV	3051	SUPERFICIES PINTADAS (PUENTES)	M2	197,00	608,00	119.776,00
V	102.1	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA MODIFICADA	TON	10.200,00	1.520,00	15.504.000,00
V	101	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BASE NEGRA	TON	16.500,00	1.510,00	24.915.000,00
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	188.000,00	2,90	545.200,00
VII	137	BANQUINAS DE MATERIAL ESTABILIZADO (CON TRANSPORTE)	M3	987,00	1.060,00	1.046.220,00
CLII	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	510,00	19.800,00	10.098.000,00
CLII	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	132,00	22.090,00	2.915.880,00
CLIV	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	825,00	26.600,00	21.945.000,00
						181.039.881,00

ANEXO II

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

